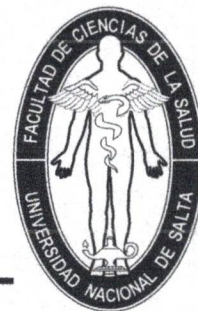




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

422-21

Salta, 05 NOV 2021
Expediente N° 12.248/20

VISTO

La Resolución D N° 385/21 mediante la cual se tramita la adjudicación para adquirir Equipos de Laboratorio de Gases Centrales para la Carrera de Enfermería que se dicta en esta Facultad de Ciencias de la Salud , y;

CONSIDERANDO:

Que por un control posterior a la emisión de la Resolución mencionada, se detecta un error de tipeo en el monto del Ítem N° 2 (dos) adjudicado a la Firma Servimed Salta, verificando que la suma expresada es \$ 58.870,00, cuando debería ser de \$ 56.870,00 según la oferta presentada.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que lo actuado se encuentra contemplado, de conformidad a las disposiciones vigentes Resolución CS N° 0161/20 y Decreto 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Publica Nacional.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo N° 2 de la Resolución D N° 385/21, que quedara redactado de la siguiente manera:

- **“ARTICULO N° 2: ADJUDICAR** el importe total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 512.556,00), a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **422-21**

Salta, **05 NOV 2021**
Expediente N° 12.248/20

Firma Servimed Salta – Cuit N° 12-12069252-7 por los ítems 1, 2, 3, 5 y 6.”

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. N° 3 de la Resolución D N° 385/21, el que quedara redactado de la siguiente manera:


- **“ARTICULO 3º: IMPUTAR** la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 512.556,00) con cargo a las partidas inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.”

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Art. N° 4 de la Resolución D N° 385/21, el que quedara redactado de la siguiente manera:


- **“ARTICULO 4º: DESAFECTAR** de la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 137.444,00) en la partida inciso 4 Bienes de Uso.”

ARTICULO 4º: REGISTRAR y comunicar a las Firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai
dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa